



Resolución Directoral

Lima, 16 de Enero de 2025

VISTO: La Resolución Directoral N° 306-2023/D/HNDM, de fecha 27 de diciembre de 2023, de la conformación del Comité Evaluador de Documentos (CED), del Hospital Nacional Dos de Mayo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 306-2023/D/HNDM, de fecha 27 de diciembre de 2023, se conformó el Comité Evaluador de Documentos (CED), del Hospital Nacional Dos de Mayo; y, a través de la Resolución Directoral N° 030-2024/D/HNDM, de fecha 8 de febrero de 2024, se incorporó a dicho Comité, como representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, al servidor civil Abg. César Serafín CORNEJO CARRILLO;

Que, con la Resolución Directoral N° 001-2025-SA-DG-INR, de fecha 6 de enero de 2025, se ha designado como Jefe de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Instituto de Nacional de Rehabilitación, al antes citado servidor civil, por lo que la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, ha propuesto en su reemplazo a la servidora civil Abg. Mirian Ysabel RODRIGUEZ VARGAS, Coordinadora del Equipo de Trabajo de Asesoría Jurídica Sanitaria;

Que, asimismo como representante de la Oficina de Estadística e Informática, ante dicho Comité se encuentra designado el servidor civil Ing. Juan Humberto RUIZ ALBAN, Coordinador del Equipo de Trabajo de Registros Médicos; a quien mediante Resolución Administrativa N° 611-2024/OP/HNDM, de fecha 10 de octubre de 2024, se le ha dado por concluido la asignación de funciones como Coordinador del mencionado Equipo de Trabajo, asignando dichas funciones al servidor civil Ing. Carlos Humberto VIERA GUTIERREZ;

Que, en atención a lo señalado en el considerando anterior, se hace necesario, con eficacia al 10 de octubre de 2024, incorporar al Comité Evaluador de Documentos (CED), del Hospital Nacional Dos de Mayo, como representante de la Oficina de Estadística e Informática, al servidor civil Ing. Carlos Humberto VIERA GUTIERREZ, Coordinador del Equipo de Trabajo de Registros Médicos;

Que, el numeral 17.1, del artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, ha dispuesto que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, por las consideraciones antes expuestas, se hace necesario que mediante la presente resolución se incorpore como integrantes al Comité Evaluador de Documentos (CED), del Hospital Nacional Dos de Mayo, al servidor civil Ing. Carlos Humberto VIERA GUTIERREZ, Coordinador del Equipo de Trabajo de Registros Médicos, como representante de la Oficina de Estadística e Informática; y, a la servidora civil Abg. Mirian Ysabel RODRIGUEZ VARGAS, Coordinadora del Equipo de Trabajo de Asesoría Jurídica Sanitaria, como representante de la Oficina de Asesoría Jurídica;



